

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Gerencial N° 253-2024-GM/MDRT


Río Tambo, 11 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

Resolución Gerencial N° 267-2023-GM/MDRT, de fecha 08 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza y servidores de esta Municipalidad”;

Que, la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público se basa en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que habilita a las entidades públicas a contratar bajo este régimen a los servidores en mención obviando la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección. No obstante, es importante resaltar que ello solo será procedente para cubrir un puesto que se encuentre previsto en el CAP o CAP Provisional de la entidad con la clasificación respectiva (funcionario público, empleado de confianza o directivo superior de libre designación o remoción);

Que, si bien la persona designada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 no requiere aprobar un proceso de selección, es indispensable que suscriba el contrato administrativo de servicios respectivo –de acuerdo al modelo aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como las adendas de prórroga y renovación que correspondan. Ello debido a que la resolución de designación únicamente reemplaza al concurso público, pero no materializa la formalización del vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 534-2016-GM/MDRT de fecha 21 de diciembre del 2016, se aprueba la “Directiva para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo”;

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDRT, de fecha 04 de enero del 2023, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, la atribución de designar, provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente

establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 267-2023-GM/MDRT, de fecha 08 de agosto del 2023, se designa al Contador Público Colegiado Camayo Quispe Jonathan Alejandro, identificado con DNI N° 45933322, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 322-2023-A/MDRT, de fecha 16 de agosto del 2023, donde se delega funciones al Gerente Municipal y Resolución de Alcaldía N° 013-2024-A/MDRT, de fecha 15 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER EL CESE DEFINITIVO**, del Contador Público Colegiado Camayo Quispe Jonathan Alejandro, identificado con DNI N° 45933322, a partir del 11 de octubre del 2024, en la designación del cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo. Expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Gran Nación Ashaninka del Distrito de Rio Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el respectivo cumplimiento de entrega y recepción de cargo del personal, conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución Gerencial N° 534-2016-GM/MDRT. Así mismo, el otorgamiento de los beneficios sociales que por ley corresponde al personal.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO QUINTO. – **PONER EN CONOCIMIENTO**, el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística y Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo y al interesado para los fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
CPC **Ciro G. Naupari Arenales**
GERENTE MUNICIPAL